

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33633 SAN SEBASTIÁN

Que en el procedimiento concursal número 68/2018 en el que figura como concursada doña PILAR CUADRADO CASTAÑO, DNI 15934906T, se ha dictado el 7/6/2018 auto en el que se acuerda conceder a la deudora concursada el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en la modalidad del artículo 178 bis.3.4º LC, con carácter definitivo, respecto de todos los créditos de la deudora, aún los no comunicados, declarando concluido el concurso y cesando al administrador concursal en sus funciones.

San Sebastián, 18 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Puig Echarri.

ID: A180041560-1